UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 708 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2974-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1896-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1357-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 338-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 020-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Sheyla Rocío Quispe Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2262305, de fecha 14 de octubre 2022, Sheyla Rocío Quispe Huamaní, ex servidora contratada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 020-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Sheyla Rocío Quispe Huamaní tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,416.91;

Que, con Memorando N° 1357-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Sheyla Rocío Quispe Huamaní;

Estando al Informe Legal N° 338-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a SHEYLA ROCÍO QUISPE HUAMANÍ, ex servidora contratada de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Cuatrocientos Dieciséis y 91/100 Soles (S/ 1,416.91).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 708 -2022-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001-0000009 Acciones Administrativas
RUBRO	: Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1 9.3 35 Compensación Vacacional 2.3.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs